



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 10 horas con 00 minutos del día 14 de junio de 2023, los CC. C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Jefe de Departamento de Auditoría de Playas de Rosarito, Ing. Mario Franco Erenas, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor y C.P. Norma Alicia Rivas Cuevas, Auditor Encargado, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de elector no. [REDACTED]

[REDACTED] expedidas por el Instituto Nacional Electoral, vigentes a la fecha, y estando autorizados para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/706/2023 de fecha 6 de junio de 2023, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en Calle José Haroz Aguilar, número 2000, del Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.**, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a que se refiere el Oficio No. TIT/706/2023 de fecha 6 de junio de 2023, dirigido al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, en su carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. y suscrito por el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley, en términos de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el Artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de





ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Rosarito, B.C., exhibiendo nombramiento otorgado por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de fecha 5 de octubre de 2021, que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar, número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca e Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, en su carácter de Coordinador Administrativo y Coordinador de Obras y Proyectos, respectivamente, los cuales se identifican con credenciales para votar número [REDACTED] y número [REDACTED] expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. Asimismo, los participantes de la presente acta manifiestan que están enterados del motivo y origen de la misma, y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, por lo que se hacen constar lo siguiente:-----

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ACREDITACIÓN.- El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/706/2023 de fecha 6 de junio de 2023, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; la designación del personal auditor, así como los anexos que contienen la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los C.C. C.P. Bryan Lenny González Sánchez, Ing. Mario Franco Erenas, Arq. Karla Andrea Pérez Zamora y C.P. Norma Alicia Rivas Cuevas, presentes en este acto se identifican con credenciales para votar números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, documentos que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía, nombre y cargo de los mismos, los cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la Auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a que se refiere el Oficio No. TIT/706/2023, de fecha 6 de junio de 2023.-----

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.-----

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-----

En uso de la palabra, el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, al C. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, Coordinador Administrativo de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con credencial para votar número 1366045518948, expedida por Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/706/2023 y sus anexos, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.-----


Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.-----

CIERRE DEL ACTA-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10 horas 30 minutos del día 14 de junio de 2023. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien se atendió la diligencia.-----

FIRMAS-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


Arq. Abraham Gómez Álvarez
Director General de la Promotora del
Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

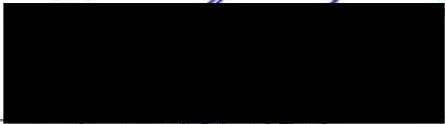





ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



C.P. Bryan Lenny González Sánchez
Jefe de Departamento de Playas de
Rosarito.

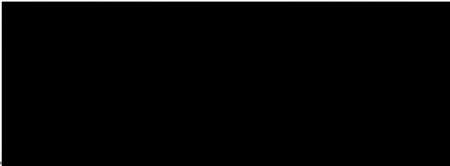

Ing. Mario Franco Erenas
Jefe de Departamento de Auditoría a Obra
Pública, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.


Arq. Karla Andrea Pérez Zamora
Auditor Supervisor


C.P. Norma Alicia Rivas Cuevas
Auditor Encargado

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca
Coordinador Administrativo
De la Promotora del Desarrollo Urbano
De Playas de Rosarito, B.C.


Ing. José Obed Aispuro Valenzuela
Coordinador de Obras y Proyectos
De la Promotora del Desarrollo Urbano
Playas de Rosarito, B.C.

-----FIN DE ACTA





NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

CON CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[REDACTED]
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROED

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR

[REDACTED]
C. Hilda Araceli Brown Figueroed



NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

C. Miguel Angel Moreno Ávila
Regidor Presidente de la Comisión De
Administración Pública.

**MAD. Norma Fernanda Montoya
Agramont**
Regidor Presidente De La Comisión
de Turismo y Desarrollo Económico.

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Control Ecológico

L.E. Jaime Ibarra Acedo
Síndico Procurador.

Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez
Secretario de Desarrollo y Servicios
Urbanos.

Arq. Dalla Salazar Ruvalcaba
Regidora Presidente de la Comisión de
Planeación y Desarrollo.

C. María de los Angeles Gomez Ramos
Regidor Presidente De La Comisión
De Asistencia Y Desarrollo Social.

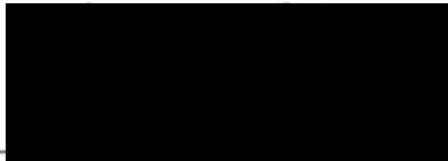
C. María de los Angeles Gomez Ramos
Regidor Presidente de la Comisión Obras y
Servicios Públicos Municipales.

LAE Manuel Zermeño Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza
Secretario de Bienestar Social Municipal



**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**



Ing. Georgina Rangel Canchola
Director de Servicios Urbanos.

C.P. Adalberto González Higuera
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja
California



Arq. Juan Ramón Bojórquez López
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Reordenamiento Territorial
(SIDURT).



Lic. El Topete Roblés
Director de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



Ing. Miguel Angel Amador Olivas
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito
B, C



Arq. Aida Mariela Montellano Franco.
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas
de Rosarito, B. C.

ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.



ARQ. [REDACTED] ALVAREZ
Director General de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: 7/10/79
sexo: H

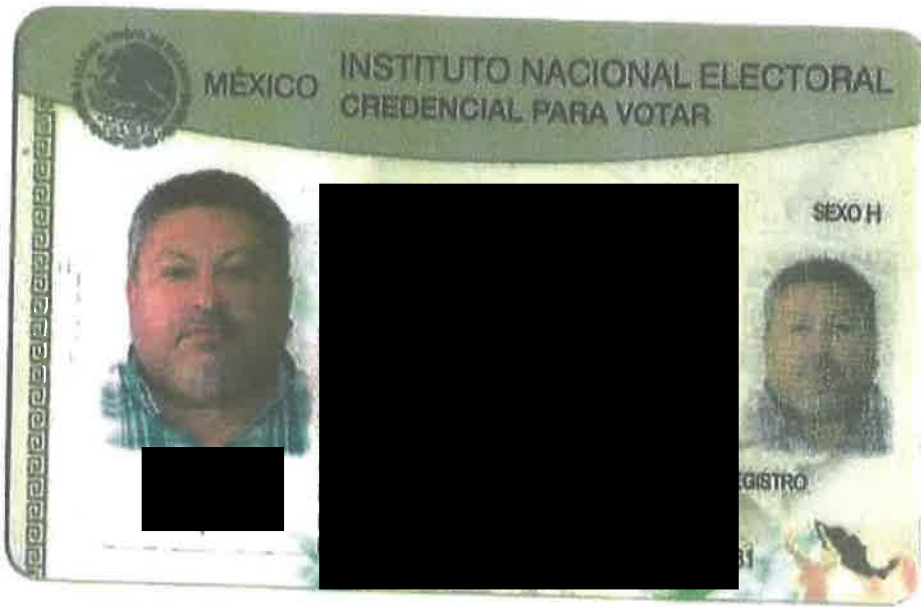
1997 04

Barcode and QR code area

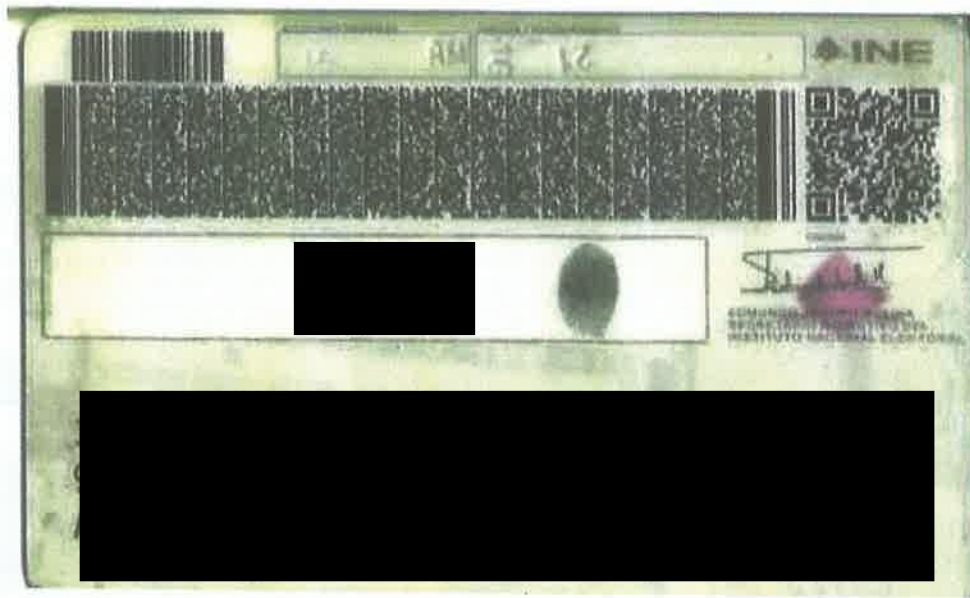
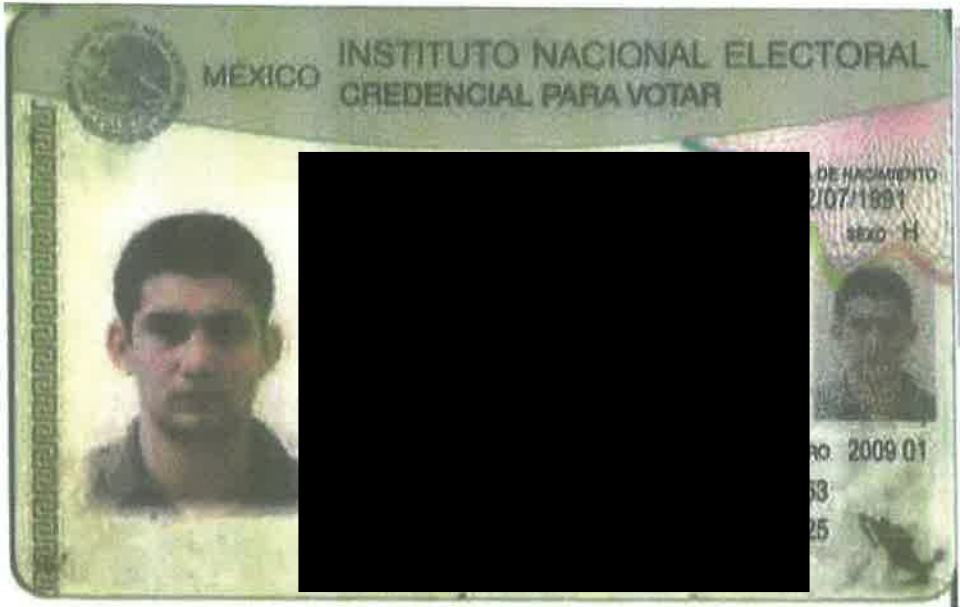
Signature: [REDACTED]

1997 04

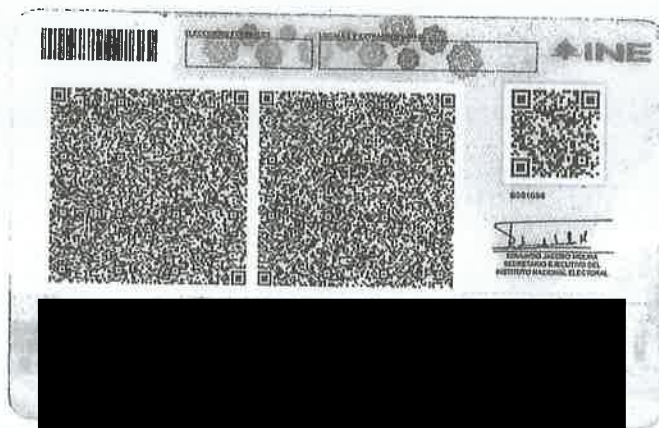
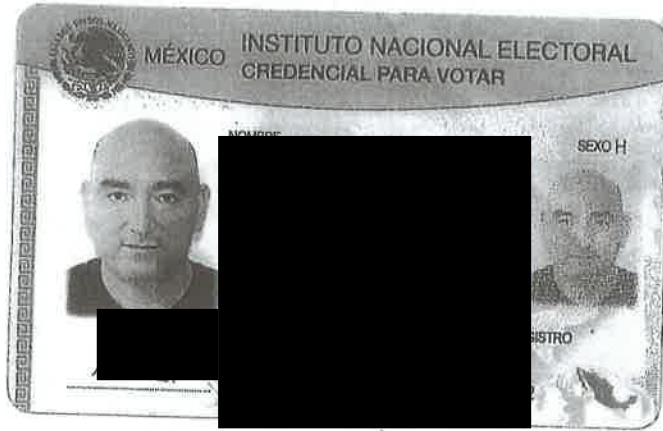
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials or marks.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



[Handwritten signatures and initials in blue ink]